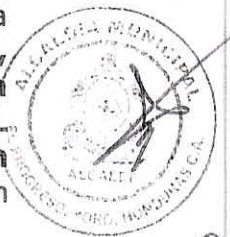


CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO #004/2022

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, abogado y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo en acta 77-2021 por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominará **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **CARLOS JORGE MARTINEZ**, mayor de edad, casado, ingeniero civil, nacionalidad Argentino, con tarjeta de identidad número **01-0712-2007-04624**, accionando en mi condición de Representante Legal como gerente de proyecto de la sociedad mercantil denominada; **Corporación de Ingeniería y Maquinaria Sociedad Anónima de Capital Variable**, conocida por su acrónimo "**CORIMSA**" con Registro Tributario Nacional **08019995332760**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra Pública, el cual regiremos bajo las clausulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejora de Bacheo Asfáltico y de Concreto Hidráulico de esta Ciudad.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de: **Construcción, Adición y Mejora de Bacheo Asfáltico y de Concreto Hidráulico de esta Ciudad.** Con el siguiente presupuesto;

#	Actividad	Unidad	Cantidad toneladas	Precio Unitario Lps.	Valor Total Lps.
1	Suministro y Colocación de mezcla asfáltica en caliente de puente La Democracia y Monumento La Paz (Policarpo y centroamericana)	Puente a Monumento Huelga del 54	40.815775	7,400.00	302,036.73
2	Suministro y colocación de mezcla asfáltica en caliente de Monumento La Paz a Baprosa	Monumento La Paz a Baprosa (Kennedy, Quebrada Seca y Berlín)	129.89051	7,400.00	961,139.77
3	Suministro y colocación de mezcla asfáltica en caliente de Burger King al colegio de abogados	Boulevard Helena Kulman (Burger King)	6.786125	7,400.00	50,217.32
4	Suministro y colocación de mezcla asfáltica en caliente	Residencial Las Acacias	5.169105	7,400.00	38,251.38
5	Suministro y colocación de mezcla asfáltica en caliente (Sirena a altos del Progreso)	Barrio Montevideo	5.784924	7,400.00	42,808.44
GRAN TOTAL			188.446439		1,394,503.65

TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumpliendo a esta disposición faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la



Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **un millón trescientos noventa y cuatro mil quinientos tres lempiras con 65/100 ctv L.1,394,503.65** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: Anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de obras públicas; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION: EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformato en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato se firmará una orden de inicio que servirá de punto de partida sobre su duración. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: a) Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. b) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 15 días, c) Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagará a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los veinte y cinco días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos.



Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro
Alcalde Municipal



Carlos Jorge Martínez
CORIMSA
El Contratista

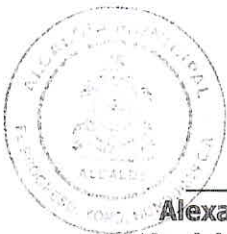
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO #006/2022

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, abogado y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo en acta 77-2021 por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **MIGUEL ANGEL FLORES**, Ingeniero civil, mayor de edad, casado, hondureño de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1503-1981-00056**, con Registro Tributario Nacional **15031981000568**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las clausulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejora de calles urbanas (Construcción de Pavimento) en Colonia Palermo de esta Ciudad.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de **Construcción, Adición y Mejora de calles urbanas (Construcción de Pavimento) en Colonia Palermo de esta Ciudad.** Con el siguiente Presupuesto:

#	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Lps.	Valor Total Lps.
TERRACERIA					
1	Trazado y marcado con topografía	M2	1755.04	38.60	67,744.54
2	Demolición de Losa e=0.15 m existente	M2	266.30	321.96	85,737.95
3	Evacuación de material demolido y en mal estado	M3	64.05	465.60	29,821.68
4	Excavación común en área a pavimentar	M3	340.00	265.65	90,321.00
5	Relleno y Compactado con material selecto para sub base	M3	270.00	368.70	99,549.00
6	Afinamiento de sub base en área a pavimentar	M2	1755.04	39.50	69,324.08
Sub Total#1					442,498.25
PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO					
1	Suministro y Colocación de concreto en pavimento MR 600	M2	1755.04	794.90	1,395,081.30
2	Suministro y Colocación de concreto para bordillo	ml	340.00	295.60	100,504.00
3	Corte de junta de concreto	ml	840.00	26.10	21,924.00
4	Levantamiento de pozos de aguas negras	Unidad	5.00	5,230.00	26,150.00
5	Señalización y seguridad en el proyecto	Global	1.00	12,000.00	12,000.00
Sub Total#2					1,555,659.30
GRAN TOTAL					1,998,157.55

TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor el ncumpliendo a esta disposición faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de un millón novecientos noventa y ocho mil ciento cincuenta y siete lempiras con 55/100 centavos L.1,998,157.55 **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: Anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de obras públicas; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION:** **EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo

al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración estableciéndose como fecha de inicio el uno de abril del año dos mil veinte y dos 01/04/2022 y terminando el diez y ocho de abril del año dos mil veinte y dos 18/04/2022. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: **a)** Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b)** Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 15 días, **c)** Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los uno días del mes de abril del año dos mil veinte y dos.



Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro



Miguel Ángel Flores
El Contratista

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **CONTRATO #007/2022**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, abogado y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo en acta 77-2021 por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **MARVIN ALFONSO REYES SANTOS**, mayor de edad, casado, hondureño, de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1707-1963-00063**, con Registro Tributario Nacional **17071963000638**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **ELCONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las clausulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA:OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejora de Canal de aguas grises en Aldea Las 40 de esta Ciudad.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra siguiente; **Construcción, Adición y Mejora de Canal de aguas grises en Aldea Las 40 de esta Ciudad.** Con el siguiente Presupuesto:

#	Actividad	Und	Cantidad	Precio Unitario Lps.	Valor Total Lps.
1	Trazado, marcado y nivelación	m	382.00	44.45	16,979.90
2	Excavación común	M3	114.60	125.21	14,349.07
3	Fundición de piso de canal de concreto de 50cm de ancho y espesor=10 cm concreto 210 kg/m2 armado con anillo en "U" de 40x20cm varilla 3/8" @1.00m y 2#3 longitudinal	m	382.00	474.99	181,446.18
4	Fundición de paredes de concreto 210 kg/m2 altura 25cm, espesor 10cm con varilla #3 longitudinales	m	305.60	491.27	150,132.11
5	Fundición de paredes de concreto 210 kg/m2 altura 50cm, espesor 10cm con varilla #3 longitudinales	m	76.40	617.79	47,199.16
6	Construcción de cruce vehicular con ángulo de 2"x2"x1/4" longitudinal y transversal @ 20cm	Und	3.00	11,079.92	33,239.76
7	Suministro e instalación de parrilla con ángulo 1-1/2"x1-1/2"x1/4" transversal de 50cm @ 10cm y con ángulo 1-1/2"x1-1/2"x1/4" longitudinal de 3.00m para accesos vehiculares en viviendas	Und	26.00	8,909.56	231,648.56
8	Limpieza y remoción de material sobrante	GBL	1.00	11,660.04	11,660.04
9	Anexar tubería TCR 18" con cabezal de mampostería	m	4.00	2,924.08	11,696.32
GRAN TOTAL					698,351.10

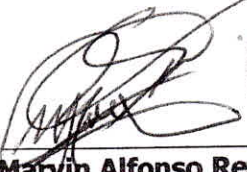
TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **seiscientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta y uno lempiras con 10/100 centavos L.698,351.10** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: Anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra, todo



previo a los informes firmados por el jefe departamento de obras públicas; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION:** **EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el ocho de abril del año dos mil veinte y dos 08/04/2022 y terminando el veinte y cinco de abril del año dos mil veinte y dos 25/04/2022. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: **a)** Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b)** Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 15 días, **c)** Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los siete días del mes de abril del año dos mil veinte y dos.


Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro




Marvin Alfonso Reyes Santos
El Contratista



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO #008/2022

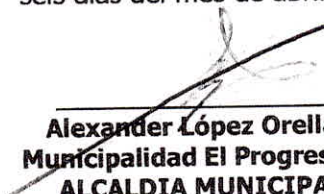
Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, abogado y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo en acta 77-2021 por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **JESUS RIGOBERTO ROMERO ZACAPA**, mayor de edad, casado, hondureño y con tarjeta de identidad número **0801-1975-02677**, accionando en mi condición de Gerente General de la sociedad mercantil denominada **"CONSTRUCTORA ROMERO Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA** conocida por su acrónimo **CONSTRUCTORA ROMERO & ASOCIADOS S.A.**, con Registro Tributario Nacional **05019019129794** y en tránsito por esta ciudad, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las clausulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejoras de Sistema de Alcantarillado (instalación de red de agua negras en tramo) de la Colonia Sitramedhys de esta Ciudad.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de: **Construcción, Adición y Mejoras de Sistema de Alcantarillado (instalación de red de agua negras en tramo) de la Colonia Sitramedhys de esta Ciudad.** Con el siguiente Presupuesto:

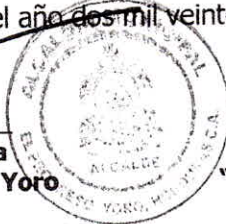
#	Actividad	Und	Cant	Precio Unitario Lps.	Valor Total Lps.
PRELIMINARES					
1	Trazo, niveleteado y marcado	ml	280.00	50.18	14,050.40
Sub Total #1					14,050.40
EXCAVACIONES Y RELLENO					
1	Excavación de terreno	M3	336.00	138.93	46,680.48
2	Conformación terreno para colocación tubería	ml	280.00	30.00	8,400.00
3	Relleno con material del sitio	M3	336.00	143.50	48,216.00
Sub Total #2					103,296.48
TUBERIAS AGUAS NEGRAS					
1	Instalación tubería de 10" NOVAFORT	ml	244.00	1,029.81	251,273.64
2	Instalación tubería de 4" NOVAFORT (domiciliarias)	ml	42.00	401.38	16,857.96
Sub Total #3					268,131.60
POZOS DE INSPECCION Y CAJAS DE REGISTRO					
1	Pozos de inspección	Und	4.00	31,470.38	125,881.52
2	Cajas de registro domiciliarias (0.70x0.70x0.70)	Und	6.00	4,083.63	24,501.78
Sub Total #4					150,383.30
GRAN TOTAL					535,861.78

TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**,



a través del Departamento de Ingeniería e Infraestructura Municipal. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **quinientos treinta y cinco mil ochocientos sesenta y uno lempiras con 78/100 ctv. L.535,861.78** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: anticipo, avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de Ingeniería e Infraestructura Municipal; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION: EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el veinte y siete de abril del año dos mil veinte y dos 27/04/2022 y terminando el quince de mayo del año dos mil veinte y dos 15/05/2022 días calendario. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: **a)** Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b)** Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 19 días calendario, **c)** Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería e Infraestructura Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los veinte y seis días del mes de abril del año dos mil veinte y dos.


Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro
ALCALDIA MUNICIPAL




Jesus Rigoberto Romero Zacapa
"Constructora Romero & Asociados S.A."
EL CONTRATISTA



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO #009/2022

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, abogado y de este domicilio con cedula de identidad #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo en acta 77-2021 por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **JESUS RIGOBERTO ROMERO ZACAPA**, mayor de edad, casado, hondureño y con tarjeta de identidad número **0801-1975-02677**, accionando en mi condición de Gerente General de la sociedad mercantil denominada **"CONSTRUCTORA ROMERO Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA** conocida por su acrónimo **CONSTRUCTORA ROMERO & ASOCIADOS S.A.**, con Registro Tributario Nacional **05019019129794** y en tránsito por esta ciudad, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las clausulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejoras de Sistema de Alcantarillado (instalación de red de agua negras en tramo) de la Colonia San Jorge de esta Ciudad.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de: **Construcción, Adición y Mejoras de Sistema de Alcantarillado (instalación de red de agua negras en tramo) de la Colonia San Jorge de esta Ciudad.** Con el siguiente Presupuesto:

#	Actividad	Und	Cant	Precio Unitario Lps.	Valor Total Lps.
PRELIMINARES					
1	Trazo, niveleteado y marcado	ml	312.00	50.18	15,656.16
Sub Total #1					15,656.16
EXCAVACIONES Y RELLENO					
1	Excavación de terreno	M3	374.40	138.93	52,015.39
2	Conformación terreno para colocación tubería	ml	312.00	30.00	9,360.00
3	Relleno con material del sitio	M3	374.40	143.50	53,726.40
Sub Total #2					115,101.79
TUBERIAS AGUAS NEGRAS					
1	Instalación tubería de 10" NOVAFORT	ml	240.00	641.48	153,955.20
2	Instalación tubería de 4" NOVAFORT (domiciliarias)	ml	72.00	401.38	28,899.36
Sub Total #3					182,854.56
POZOS DE INSPECCION Y CAJAS DE REGISTRO					
1	Pozos de inspección	Und	4.00	31,470.38	125,881.52
2	Cajas de registro domiciliarias (0.70x0.70x0.70)	Und	12.00	4,083.63	49,003.56
Sub Total #4					174,885.08
GRAN TOTAL					488,497.59

TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**,

a través del Departamento de Ingeniería e Infraestructura Municipal. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **cuatrocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa y siete lempiras con 59/100 ctv. L.488,497.59** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: anticipo, avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de Ingeniería e Infraestructura Municipal; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION: EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el veinte y siete de abril del año dos mil veinte y dos 27/04/2022 y terminando el quince de mayo del año dos mil veinte y dos 15/05/2022 días calendario. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: **a)** Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b)** Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 19 días calendario, **c)** Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería e Infraestructura Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los veinte y seis días del mes de abril del año dos mil veinte y dos.


Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro
ALCALDIA MUNICIPAL




Jesús Rigoberto Romero Zacapa
"Constructora Romero & Asociados S.A."
EL CONTRATISTA

